



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO Y CARTOGRAFÍA GEOTÉCNICA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA.

ACTA N° 3

ACTA DE NOTIFICACION DE RESULTADO DE APERTURA DEL SOBRE “B)” Y APERTURA DEL SOBRE “C)” DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO Y CARTOGRAFÍA GEOTÉCNICA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA.

Siendo las 10.20 h del día **10 de Enero de 2019**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, designada por el Órgano de Contratación por resolución de 1 de octubre de 2018 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Javier Carrión Malo**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a. **Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica Cantur, S.A.

D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D^{ña}. **Lara Martínez Leal**, Arquitecta Técnica del Área Técnica de CANTUR, S.A.,

SECRETARIO: D^{ña}. **Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de D. **Manuel García-Oliva Mascarós**, Secretario del Consejo de Admón. de Cantur SA (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre B) y a la apertura del sobre C), conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del estudio y cartografía geotécnica del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. T.M. de Penagos y Villaescusa.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación y por el presidente se informa que con fecha 7 de Enero de 2019 se ha recibido el informe realizado por el técnico superior del área técnica de Cantur, S.A., experto designado D. Roberto Cayón Sañudo, el cual queda unido al expediente. La Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conforme con lo concluido en el mismo, por lo que asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:



- | | |
|---|---------------------------|
| (1) SONINGEO, S.L. | <u>28,00 Ptos.</u> |
| (2) GEOCONSULT ESPAÑA, S.A. | <u>20,75 Ptos.</u> |
| (3) LABORAGUA, S.A. | <u>16,50 Ptos.</u> |
| (4) CONSULTORÍA GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, S.L. | <u>22,00 Ptos.</u> |
| (5) CASANUEVA Y MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L. | <u>27,50 Ptos.</u> |

*“Considerando la puntuación obtenida, se informa a la Mesa de Contratación que la puntuación obtenida por el licitador **LABORAGUA, S.A.**, resulta netamente inferior al umbral mínimo de 20 puntos establecido en el PCP para continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas.”*

A la vista del resultado de la puntuación obtenida en los criterios indicados en el sobre B) y conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación del PCP, la mesa por unanimidad acuerda excluir del procedimiento a la empresa **LABORAGUA, S.A.**, por no haber alcanzado en esta fase del mismo el umbral mínimo exigido de 20 puntos.

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación a los licitadores que hubieran acudido al acto, accediendo D. Juan Casanueva en representación de la empresa licitadora **CASANUEVA Y MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**

Seguidamente, el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre C)- siendo las ofertas presentadas por las empresas licitadoras las siguientes:

Empresas	Oferta económica	Ubicación
SONINGEO, S.L.	38.942,40€	-25km
GEOCONSULT ESPAÑA, S.A.	43.802,88€	-25km
CONSULTORÍA GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, S.L.	37.576,00€	-25km
CASANUEVA Y MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	32.000,00€	-25km

El Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 50 puntos)

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	IMPORTE MAS BAJO		32.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
GEOCONSULT	43.802,88	36,53	-6,02
CASANUEVA - MAGALLANES	32.000,00	50,00	7,45
LABORAGUA, S.A.	EXCLUIDO		
GTK LABORATORIO GEOTECNICO	EXCLUIDO		
SONINGEO	38.942,40	41,09	-1,46
CONSULTORIA GEOLOGICA Y GEOTECNICA	37.576,00	42,58	0,03
	MEDIA ARITMETICA	42,55	

En el pliego de condiciones particulares, punto O. (pag. 13) se establece:

*“Se considerará que **una oferta económica está incurso en presunción de anormalidad** cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:*

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”



Del resultado anterior se deduce que hay una oferta con posible baja desproporcionada de acuerdo al siguiente desglose:

	<u>IMPORTE</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>% DESVIACION</u>
GEOCONSULT	43.802,88	5.722,56	15,03%
CASANUEVA - MAGALLANES	32.000,00	-6.080,32	-15,97%
LABORAGUA, S.A.			
GTK LABORATORIO GEOTECNICO			
SONINGEO	38.942,40	862,08	2,26%
CONSULTORIA GEOLOGICA Y GEOTECNICA	37.576,00	-504,32	-1,32%
OFERTA MEDIA	38.080,32		

Al existir una oferta con una desviación superior en 10% a la media, se elimina esta, con el siguiente resultado:

	<u>IMPORTE</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>% DESVIACION</u>
-			
GEOCONSULT			
CASANUEVA - MAGALLANES	32.000,00	-4.172,80	-11,54%
LABORAGUA, S.A.			
GTK LABORATORIO GEOTECNICO			
SONINGEO	38.942,40	2.769,60	7,66%
CONSULTORIA GEOLOGICA Y GEOTECNICA	37.576,00	1.403,20	3,88%
OFERTA MEDIA	36.172,80		



Después de este cálculo se considera “OFERTA CON PRESUNCION DE ANORMALIDAD”, la de la empresa **CASANUEVA Y MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**

2.- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES VINCULADAS AL CONTRATO DEL LICITADOR (Máxima puntuación 10 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>DISTANCIA</u>	<u>PUNTOS</u>
GEOCONSULT	<25	10
CASANUEVA - MAGALLANES	<25	10
LABORAGUA, S.A.		EXCLUIDO
GTK LABORATORIO GEOTECNICO		EXCLUIDO
SONINGEO	<25	10
CONSULTORIA GEOLOGICA Y GEOTECNICA	<25	10

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>				
	<u>ECONOMICA</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>PLAN M.</u>	<u>TOTAL</u>
GEOCONSULT	36,53	10,00	3,00	17,75	67,28
CASANUEVA - MAGALLANES	50,00	10,00	8,00	19,50	87,50
LABORAGUA, S.A.	EXCLUIDO	EXCLUIDO	3,00	13,50	EXCLUIDO
GTK LABORATORIO GEOTECNICO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO



SONINGEO	41,09	10,00	3,00	25,00	79,09
CONSULTORIA GEOLOGICA Y GEOTECNICA	42,58	10,00	3,00	19,00	74,58

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa licitadora **CASANUEVA Y MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; igualmente la Mesa acuerda solicitar, una vez recibida la justificación de la empresa requerida, un informe técnico sobre la justificación de la oferta; dando cuenta a continuación al órgano de contratación para su resolución.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Javier Carrión Malo

VOCAL

Irene Ruiz Ortega

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

Lara Martínez Leal